

Fdo. Emilio Flores Bueno

Modelo X



CONVOCATORIA DE BECAS DE APOYO TÉCNICO A LA INVESTIGACIÓN

Se convoca 2 becas para el Departamento de Ingeniería de Sistemas Informáticos y Telemáticos de la Escuela Politécnica (Cáceres).

Régimen de Dedicación:

A tiempo completo: A tiempo parcial:

Contrato o Proyecto:

La retribución de la beca, se financiará con cargo al:

Contrato/Convenio Art. 83 LOU, con nº de referenciatitulado "....."), suscrito con ele investigador responsable D.....

Recursos Liberados de los Fondos Propios del Proyecto DEALING WITH NON-FUNCTIONAL PROPERTIES THROUGH GLOBAL ROBOT QUALITY-OF-SERVICE METRIC. (orgánica 18.IW.38) e investigador responsable Cristina Vicente Chicote.

Plazo de solicitud:

Los impresos de solicitud se facilitarán en el Departamento de Ingeniería de Sistemas Informáticos y Telemáticos, y se presentarán en el Registro General de la Universidad de Extremadura, finalizando el plazo el día 17 de diciembre de 2020.

Duración:

6 meses desde la fecha de incorporación del becario (Prorrogable según disponibilidad presupuestaria).

Dotación:

16.180,92 € (incluida la Seguridad Social), (1.300 euros brutos mensuales) (a descontar retenciones legales), y sujeto a revisión salarial.

Requisitos de los candidatos:

- Título de Grado en Ingeniería Informática en Ingeniería del Software.
- Haber cursado asignaturas regladas o realizado cursos de especialización relacionados con el Desarrollo de Software Dirigido por Modelos.
- Conocimientos demostrables o experiencia laboral (técnico de apoyo o similar) en líneas de investigación relacionadas con el modelado de métricas de calidad de servicio y el diseño de sistemas auto-adaptativos.
- Se valorará el hecho de que el/la candidato/a haya cursado o esté cursando el Máster Universitario en Ingeniería Informática.

¹ Indicar el número de becas.

² Indicar Institución financiadora.

³ O al Departamento o Centro arriba indicado, para su remisión al Servicio de Gestión de Transferencia de Resultados de la Investigación.

Funciones:

- Diseño de lenguajes de modelado que permitan (1) especificar la variabilidad de determinados sistemas (o sistemas de sistemas) ciber-físicos; y (2) diseñar mecanismos que permitan adaptar su comportamiento en base a la evolución de determinadas métricas de calidad de servicio.
- Desarrollo de herramientas de soporte (preferiblemente para ser desplegadas en entornos cloud/fog/mist) asociadas a los lenguajes de modelado anteriores: editores de modelos, generadores de código, etc.
- Desarrollo de la infraestructura necesaria para poder desplegar (preferiblemente en entornos cloud/fog/mist) tanto los servicios de monitorización de la calidad de servicio como los relativos a la gestión de la adaptación en sistemas ciber-físicos.
- Uso (y si fuera necesario desarrollo) de simuladores con los que (1) validar el correcto funcionamiento de las políticas de adaptación diseñadas; y (2) medir el beneficio que dichas políticas aportan al funcionamiento de los sistemas ciber-físicos en términos de mejora de su calidad de servicio.
- Aplicación de técnicas de aprendizaje con refuerzo durante el proceso de adaptación con el fin de proporcionar a los sistemas ciber-físicos mecanismos apropiados de meta-adaptación.
- Desarrollo de uno o más escenarios de prueba en distintos ámbitos de aplicación (robótica, domótica, smart cities, etc.).

Documentación a presentar:

- Fotocopia D.N.I.
- Fotocopia del Expediente Académico Completo
- Fotocopia del Título exigido en la Convocatoria
- Currículo Vitae.
- Fotocopia Tarjeta Sanitaria (del interesado).

Selección de candidatos:

Las solicitudes serán juzgadas, en atención a los méritos alegados por los solicitantes, por una Comisión formada por: **Mercedes Méndez Expósito, Cristina Vicente Chicote y José Javier Berrocal Olmeda**. Se tendrán en cuenta, muy especialmente, la experiencia de los candidatos. A juicio de la Comisión, se solicitará a los candidatos un examen práctico.

La decisión adoptada se hará pública el día: xx de xxxx de 2020.

Observaciones:

Por la aceptación de la citada beca, los candidatos se comprometen a cumplir las normas establecidas en los Estatutos y el Reglamento de Régimen General de Becarios de Investigación de la Universidad de Extremadura.

Estas becas son incompatibles con cualquier otra remuneración oficial.

En Badajoz, a 3 de diciembre de 2020



Fdo: Mercedes Méndez Expósito
Directora del SGTRI

Diligencia: para hacer constar que se anula una de las Becas, por renuncia de uno de los aspirantes.

Badajoz a 18 de enero de 2021



Fdo: D^a Mercedes Méndez Expósito
Directora del SGTRI.

¹ Indicar el número de becas.

² Indicar Institución financiadora.

³ O al Departamento o Centro arriba indicado, para su remisión al Servicio de Gestión de Transferencia de Resultados de la Investigación.